



SUBVENCIONES PARA INNOVACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR
- Convocatoria 2022 -
Línea 3. Pyme Circular

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Representante legal de la entidad

Don / Doña:

Con Nº de D.N.I. :

En representación de (indicar le nombre de la entidad):

Título del proyecto:

Acrónimo del proyecto:

Con el N.I.F.:

Con domicilio social en (dirección):

Epígrafe de actividades económicas:

Dirección del centro en el que se llevará a cabo el proyecto:

.....

Declaraciones responsables

Primero: Relativa a Incompatibilidades¹

- Que la citada entidad SI NO ha presentado solicitud y/o ha obtenido ayuda tanto para proyectos con el mismo objeto como para proyectos que tengan relación con el objeto o integren parte de este en otra solicitud o concesión, hasta el día de la fecha, en las instituciones públicas o privadas que a continuación se relacionan.

Título Proyecto Presentado en esta convocatoria	Título Proyecto Presentado ante otra institución	Institución	Situación	Importe Solicitado	Importe Concedido
			<input type="checkbox"/> Denegado <input type="checkbox"/> Concedido <input type="checkbox"/> En trámite		

¹ Es deber de la entidad solicitante comunicar a la Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco la obtención, órgano concedente y cuantía de cualesquiera otras subvenciones procedentes de cualquier administración, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a tener conocimiento de dicha circunstancia.

Segundo.- Declaraciones relativas a sanciones

- Que la citada entidad no se encuentra sancionada ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello.
- Que la citada entidad no ha sido objeto de sanción con carácter firme en un procedimiento sancionador que tuviere por origen la concesión de ayudas públicas o cualquier otro que impida la concurrencia a programas de esta naturaleza y se encuentren en el tiempo de cumplimiento de la sanción. Si la entidad solicitante se encuentra incurso en un procedimiento de reintegro o sanción de esta naturaleza, la concesión o, en su caso, el pago de la ayuda quedará condicionado al resultado del mismo.
- Que la citada entidad no ha sido objeto de expediente sancionador alguno de conformidad con la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Tercero.- Declaraciones relativas a otras ayudas

Marque lo que proceda

- Que la citada entidad no ha accedido a ninguna ayuda que la Comisión de la Unión Europea haya declarado como ilegal e incompatible con el mercado común.
- Que la citada entidad ha accedido a una o varias de las citadas ayudas y ha procedido al reembolso de las mismas, intereses incluidos.
- Que la citada entidad ha accedido a una o varias de las citadas ayudas, y no ha procedido al reembolso de las mismas.

Cuarto.- Declaraciones relativas a otras obligaciones específicas derivadas del Reglamento de "minimis" UE nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013

Marque lo que proceda

- Que la entidad solicitante no ha recibido ninguna ayuda de minimis en los últimos 3 años incluido el año en curso.
- Que la entidad solicitante ha recibido ayuda de minimis³ de entidades públicas o de entes privados financiadas con cargo a presupuestos públicos recibidos en los tres últimos años.

Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado a las ayudas de minimis (DOUE L 352, de 24.12.2013)					
Organismo	Convocatoria	Fecha aprobación	Importe aprobación	Importe recibido	Fecha recepción

³La ayuda total de minimis recibida por la entidad solicitante no puede ser superior a 200.00 euros contabilizados a lo largo del período que comprende el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios anteriores

Quinto.- Declaraciones relativas a otros requisitos

- Que la citada entidad no desarrolla prácticas que puedan impedir, restringir o falsear el juego de la competencia.

Que la citada entidad no ha solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declaradas en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

Que la citada entidad no se dedica a la producción, comercialización y financiación de armamento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/2007, de 28 de diciembre, de Carta de Justicia y Solidaridad con los Países Empobrecidos.

Que la citada entidad no desarrolla actividades en alguno de los siguientes sectores: (i) pesca y acuicultura, (ii) producción primaria de los productos agrícolas, y (iii) transformación y comercialización de productos agrícolas en los casos previstos en el artículo 1.1.c) del Reglamento 1407/2013.

Sexto.- Declaración relativa a la constitución de la entidad

Que la citada entidad está constituida antes del 1 de enero del 2022.

Séptimo.- Declaración relativa a situación de crisis

Que la citada entidad no es una empresa en crisis de acuerdo con la definición de las Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (DO, C 249, 31.07.2014)

Octavo.- Declaración relativa al tamaño de la empresa

Que la entidad solicitante declara que la entidad a la que representa:

Es una pequeña empresa Es una mediana empresa Es una gran empresa

A estos efectos se considerará la condición de Pyme aquella entidad que tenga entre 5 y 250 personas, en equivalentes anuales a jornada completa. Se tomarán los valores de la relación nominal de trabajadores/as (el RNT más reciente disponible, el cual sustituye al antiguo TC2)

Noveno.- Difusión de resultados

Que la empresa solicitante se compromete a difundir ampliamente los resultados del proyecto, no sujetos a confidencialidad, por medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta.

Décimo.- Requisitos de las entidades beneficiarias

La entidad solicitante cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiaria de estas ayudas, dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la subvención.

Son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presento y asumo la correspondiente responsabilidad (Artículo 28.7, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar (Artículo 69.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma la presente declaración en:

En, a de de 2022



(Firma de la persona representante)